Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

249

RIO GRANDE, 25 AGO. 2022

VISTO el expediente N° 48628/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 221/2022 para la compra de: «ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES DE SERVICIOS PÚBLICOS Z.N AÑO 2022 RIO GRANDE», que tiene por objetivo, dar cumplimiento con las normativas vigentes del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 76/75 – OUCRA – Higiene y seguridad Art. 26 y así poder afrontar las tareas proyectadas para la temporada invernal y adquirir indumentaria de trabajo para cuatro (4) agentes que pertenecen al área de Servicios Públicos y un conjunto extra para el caso de posibles ingresos u en el caso que los elementos se rompan con el uso.

Que mediante Resolución SEC.A.L. Nº 229/2022, de fecha 04/08/2022 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 221/2022 y se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($807.500,00).

Que el día 03/08/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentaron DOS (2) ofertas. Una de ellas, correspondiente a la empresa «GRUPO FARO S.R.L.» CUIT N° 30-71412413-3, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($310.990,00). Asimismo, la firma «PEREZ TORRES, María Griselda» CUIT N° 27-92868221-3 presento su oferta por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($700.950,00).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota de recomendación de pre adjudicación del Sr. SUBSEC. De Servicios e Infraestructura Publica Z.N CARO, Jorge Manuel obrante en el adjunto Nº 53 se recomienda la adjudicación de los Renglones N°1,2,3,4,5 y 6 . a la firma «GRUPO FARO S.R.L.» CUIT N° 30-71412413-3, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($310.990,00), resultando ser la oferta más conveniente técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo Nº 55), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l) y N° 1399, Decreto Provincial

..///2

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

///...2

N°2840/2021, y Decreto Provincial N°05/2022, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1399, N°1301 y Decretos Provinciales N°4548/19, N°2840/21, y Resolución M.O. y S.P. N°595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 221/2022: «ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES DE SERVICIOS PÚBLICOS Z.N AÑO 2022 RIO GRANDE», Resolución SEC.A.L. Nº 229/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra «ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES DE SERVICIOS PÚBLICOS Z.N AÑO 2022 RIO GRANDE», Contratación Directa Nº 221/2022, a la empresa «GRUPO FARO S.R.L.» CUIT N° 30-71412413-3, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($310.990,00). Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.-: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A.L N° 249 /2022.-

C.P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.